

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis de octubre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00258-00

Estando el proceso al Despacho para lo pertinente, y como la parte actora cumplió el ordinal QUINTO del auto de fecha 30 de agosto de 2023 (PDF 15 y 20) acreditando el registro de la medida cautelar decretada sobre el inmueble objeto de hipoteca, se dispone dar cumplimiento a lo ordenado con el numeral 4° del auto de mandamiento de pago del 7 de julio de 2023 (PDF 07).

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto Rivero'.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

**Juez
(2)**

D.C.M.C.